

Seguro de buceo profesional



Documento de información sobre el producto de seguro

IDA Insurance Limited está constituida en Malta y está autorizada por la Autoridad de Servicios Financieros de Malta para llevar a cabo Negocios Generales de Seguros en virtud de la Ley de Negocios de Seguros de 1999.

Empresa: IDA Insurance Limited Producto: Póliza - Seguro de buceo profesional

Para obtener información precontractual y contractual completa sobre el producto, debe consultar los documentos de la póliza. Debe leer atentamente la póliza, el programa de la misma y los endosos, guardarlos en un lugar seguro y consultarlos en caso de que se requiera consultar las pólizas o se produzca una reclamación.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

La Póliza proporciona cobertura a los asegurados nombrados en el Programa de Pólizas para Emergencias de Buceo, Emergencias de No Buceo y Asistencia de Viaje en el Extranjero, Gastos Legales y Responsabilidad Civil. Esta Póliza de Seguro es un seguro Secundario; esto significa que está diseñado para cubrir riesgos no cubiertos normalmente por los planes de seguro de salud o de viaje, tradicionales.



¿Qué se asegura?

Sección 1: Riesgos relacionados con el buceo

- ✓ Tratamiento médico de emergencia en todo el mundo
- ✓ Evacuación médica
- ✓ Repatriación de buceador convaleciente / fallecido
- ✓ Tratamiento médico especializado hasta 30 días a partir de la fecha del accidente
- ✓ Búsqueda y salvamento del buceador desaparecido. Incluido cuevas
- ✓ Prótesis si es necesario después de un accidente del asegurado
- ✓ Asignación diaria para la estancia hospitalaria durante el tratamiento
- ✓ Cobertura por fallecimiento
- ✓ Invalidez total permanente
- ✓ Gastos de interpretación urgente

Sección 2: Urgencias ajenas al buceo y asistencia de viaje en el extranjero

- ✓ Evacuación médica de emergencia
- ✓ Costes de la evaluación médica inicial, con o sin hospitalización
- ✓ Gastos médicos de hospitalización
- ✓ Gastos médicos del tratamiento ambulatorio
- ✓ Repatriación del fallecido al país de residencia o de origen
- ✓ Repatriación médica al país de residencia

Asistencia en viaje al extranjero (aplicable a los apartados 1 y 2)

- ✓ Billete de ida y vuelta para permitir que una persona acompañe al asegurado en caso de hospitalización
- ✓ Regreso con escolta de los hijos menores al país de residencia
- ✓ Gastos adicionales del viaje de vuelta para el asegurado y/o del compañero de viaje

Sección 3: Gastos jurídicos

- ✓ Asistencia legal y reembolso de los costes jurídicos, incluidos informes técnicos en relación con procedimientos penales y civiles que surjan de sus actividades de buceo



¿Qué no está asegurado?

Sección 1: Riesgos relacionados con el buceo

- ✗ Buceo Comercial, Pesca Profesional
- ✗ Competiciones de cualquier tipo a menos que sea aprobado por nosotros
- ✗ Actividades de buceo fuera de la definición de buceo recreativo y profesional
- ✗ Uso de embarcaciones de transporte submarino, excepto scooters submarinos para uso individual
- ✗ El embarazo y sus consecuencias
- ✗ Condiciones médicas preexistentes

Sección 2: Urgencias ajenas al buceo y asistencia de viaje en el extranjero

- ✗ Ciclismo, motociclismo, quads o viajes en vehículos eléctricos o asistidos por motor de cualquier tipo, como pasajero o conductor
- ✗ Viajes aéreos que no sean como pasajeros en una aerolínea comercial con licencia
- ✗ Participar en deportes profesionales o peligrosos
- ✗ Tratamientos dentales a excepción del alivio inmediato del dolor
- ✗ Embarazo y sus consecuencias
- ✗ Condiciones médicas preexistentes
- ✗ Enfermedades epidémicas y pandémicas de cualquier tipo

Sección 3: Gastos jurídicos

- ✗ Reclamación informada a los aseguradores más de 180 días después del Incidente asegurado
- ✗ Costos y gastos incurridos antes de la aceptación por escrito del asegurador
- ✗ Multas, sanciones o reclamación contra los aseguradores
- ✗ Reclamaciones derivadas de la deshonestidad o comportamiento violento de un asegurado
- ✗ Una solicitud de revisión judicial



¿Qué se asegura?

Sección 4: Responsabilidad civil

- ✓ Cubre las sumas que usted está legalmente obligado a pagar a terceros que hayan sufrido lesiones corporales o daños a la propiedad, derivados de sus actividades de buceo
- ✓ Representación en cualquier investigación de un juez de instrucción o de un accidente mortal
- ✓ Defensa de cualquier procedimiento en cualquier tribunal de jurisdicción sumaria

Sección 5: Riesgo de Buceo para Alumnos Clientes

- ✓ Gastos médicos que los Alumnos Clientes tendrán que pagar dentro del país donde se produjo el Accidente y a derivados de las Actividades de Buceo dentro del período de validez del Seguro



¿Qué no está asegurado?

Sección 4: Responsabilidad civil

- ✗ Llenado de tanques, arrendamiento o alquiler de equipos de buceo
- ✗ Bienes de propiedad del asegurado o bajo su cuidado, custodia o control
- ✗ Multas, sanciones o daños punitivos
- ✗ Incidentes derivados del buceo profesional y de la pesca submarina

Sección 5: Riesgo de Buceo para Alumnos Clientes

- ✗ Lesión corporal o enfermedad derivada de una condición médica preexistente.
- ✗ Cursos de formación con el uso de aire enriquecido (Nitrox), aparatos respiratorios cerrados o semicerrados o cualquier forma de Buceo Técnico.
- ✗ Alumnos clientes que no estén debidamente registrados por el Asegurado en la sección MyDAN



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Personas de 75 años de edad o más
- ! Personas residentes fuera de los Territorios DAN Europe
- ! Lesiones corporales, costes de responsabilidad civil o gastos derivados de un acto criminal del Asegurado
- ! Siniestros derivados de una condición médica preexistente
- ! Lesión intencionalmente autoinfligida, alcoholismo o abuso de drogas
- ! Enfermedades cancerosas, cardiovasculares, cerebrovasculares, renales, respiratorias, psiquiátricas o mentales, hernias
- ! Aconsejado acerca de un pronóstico terminal
- ! VIH o cualquier enfermedad relacionada con el VIH, SIDA y enfermedades de transmisión sexual
- ! Suicidio o intento de suicidio
- ! Negligencia grave
- ! Lesiones corporales, costes de responsabilidad civil o gastos derivados de revuelta civil o terrorismo



¿Dónde estoy cubierto?

Esta póliza proporciona cobertura:

- ✓ SECCION 1: RIESGOS RELACIONADOS CON EL BUCEO: Cobertura en todo el Mundo
- ✓ SECCION 2: URGENCIAS AJENAS AL BUCEO: Viajes al extranjero de su país de residencia
- ✓ SECCION 3: GASTOS JURIDICOS: Cobertura mundial, excepto por cualquier reclamación realizada o instituida dentro de todas las jurisdicciones de los Estados Unidos de América o Canadá
- ✓ SECCION 4: RESPONSABILIDAD CIVIL: Cobertura mundial, excepto por cualquier reclamación realizada o instituida dentro de todas las jurisdicciones de los Estados Unidos de América o Canadá



¿Cuáles son mis obligaciones?

- En el caso de una reclamación, (excepto para aquellas bajo la sección 3: gastos legales) notificar la reclamación dentro de los 14 días a partir de la fecha del incidente o dentro de los 14 días posteriores a su regreso del viaje, si el incidente ocurrió durante su viaje. Si el Asegurado es titular de una extensión "Sin Límites de Viaje", la notificación de un siniestro debe hacerse dentro de los 14 días siguientes a la fecha del incidente



¿Cuáles son mis obligaciones?

- En el caso de una reclamación en virtud de la Sección 3: Gastos legales, informar de la reclamación en el plazo de 180 días a partir de la fecha del conocimiento del incidente asegurado
- En el caso de una reclamación, proporcione toda la información y asistencia que los aseguradores puedan requerir
- Cumplir con todos los plazos establecidos por los aseguradores o cualquier tribunal o autoridad legalmente habilitada
- Tome todas las precauciones razonables para evitar que ocurra algo que pueda dar lugar a una reclamación
- No emprender ninguna actividad de Buceo o Viaje contra consejo médico



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

La prima se pagará en línea cuando suscriba la póliza



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Siempre que la Prima haya sido pagada, la Póliza entrará en vigor a las 00:00 horas del día indicado en la Póliza del Seguro. La póliza tiene una vigencia de un año a partir de la fecha de inicio y finaliza automáticamente en la fecha de vencimiento indicada en la Póliza del Seguro



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Usted tiene derecho a cancelar el contrato en un plazo de 14 días desde la fecha de inicio de la póliza y, siempre y cuando no se haya realizado una reclamación y no haya viajado y/o buceado, la prima se le reembolsará en su totalidad. El aviso de cancelación debe enviarse por escrito, tal como se indica en los términos y condiciones de la póliza

Datos de contacto

IDA Insurance Limited, DAN Building, Level 1, Sir Ugo Mifsud Street, Ta' Xbiex, XBX 1431, Malta